

miento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de diciembre de 1928 —Martínez Anido —Señor Director general de Sanidad »

Real orden

Excmo. Sr : Siendo necesario que los Subdelegados de Sanidad (de Medicina, Farmacia y Veterinaria) ostenten la autoridad necesaria para el ejercicio de las funciones que por virtud de los preceptos legales que rigen y para que puedan acreditarla en el desempeño de su cargo, complementando la Real orden de este Ministerio de 20 de Febrero de 1924 (*Gaceta del 23*),

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección general de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se reconozca a los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria como Autoridades sanitarias de los distritos o partidos judiciales donde ejerzan en todo lo referente a las funciones de su cargo.

2.º Que dicha autoridad se considere como una derivación y permanentemente delegada de la de los Inspectores provinciales de Sanidad,

de quien dependerán inmediatamente, ejerciéndolas en las mismas condiciones que estos funcionarios.

3.º Que se reconozca a dichos Subdelegados las facultades asignadas a los Inspectores provinciales de Sanidad, aunque limitadas a los servicios que les están asignados en los partidos judiciales o distritos en que sirvan.

4.º Que para la identificación de los susodichos funcionarios y reconocimiento de su autoridad se cree un carnet de identidad ajustado al modelo que se describe a continuación, del que deberán estar provistos los Subdelegados de las tres clases sanitarias,

5.º Que dicho carnet se expida a solicitud de los interesados por los Gobernadores civiles, previo informe de los Inspectores provinciales de Sanidad, no pudiendo exceder de cinco pesetas el coste del mismo.

MODELO QUE SE CITA

El carnet tendrá forma de cartera, llevando en la tapa anterior grabadas en oro y de arriba a bajo las inscripciones siguientes: «España», Emblema de la Sanidad Nacional, «Sanidad de distrito». Abierto se ajustará al siguiente diseño:

14 centímetros de largo por 10 de ancho.

<p>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</p> <p>SANIDAD DE DISTRITO JUDICIAL</p> <p>Fotografía del interesado</p> <p>(Firma del interesado)</p> <p>Registrado con el núm. en la Inspección de mi cargo.</p> <p>EL INSPECTOR PROVINCIAL DE SANIDAD.</p>	<p><i>D</i></p> <p>titular de esta cartera, desempeña el cargo de Subdelegado de del partido judicial de en esta provincia, para el que fué nombrado en</p> <p>EL GOBERNADOR CIVIL.</p> <p>Los Agentes de la Autoridad guardarán al titular de esta cartera las consideraciones que el cargo lleva consigo y el debido respeto de la Autoridad sanitaria que representa.</p>
---	--

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid,

16 de noviembre de 1928 — MARTINEZ ANIDO. — Señor Director general de Sanidad del Reino.